

PRIMER ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2018 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ CONDE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JUAN ALFONSO GONZÁLEZ MORA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO; Y, POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPRESENTADA POR EL ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁN “LA SEFOA” Y “LA SECODUVI” RESPECTIVAMENTE; Y CUANDO SE REFIERA A LOS DOS, SE MENCIONARÁ “**AMBAS PARTES**”, CON EL PROPÓSITO DE CONTRATAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR OBRAS PÚBLICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, DESTINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

“**LA SEFOA**” informa, bajo protesta de decir verdad, a través de su Representante, que:

- 1.- Dentro de su Programa de Trabajo 2018, tiene programadas las obras “Rehabilitación y Mantenimiento de Centro Nacional de Innovación en Agricultura del Altiplano y Especies Menores (CENIAAEM)”, ubicada en Ixtacuixtla, Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, y “Construcción de Invernadero Tipo Túnel (Doble Túnel) de 648 M2” en el Centro Acuícola de Atlangatepec, ubicado en Zumpango, municipio de Atlangatepec, mismas que en lo subsecuente se denominarán como “**OBRAS DE SEFOA**”, destinadas a mejorar la infraestructura y los servicios de apoyo al sector agropecuario, como parte del cumplimiento de las Atribuciones que le determinan los Artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y Artículo 5 de la Ley Agrícola para el Estado de Tlaxcala.
- 2.- “**LA SEFOA**” precisa que dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2018, y específicamente dentro del “Programa Apoyo a la Economía Familiar” (PAEF) y “Programa Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera” (FAAP) tiene autorizados \$253,838.28 y \$461,390.55 objeto del presente Acuerdo, mismos que están en poder de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en lo subsecuente “**LA SPF**”, conforme lo determina la legislación y normatividad aplicable, y disponibles exclusivamente para la contratación y ejecución de las “**OBRAS DE SEFOA**”, por lo que garantiza a “**LA SECODUVI**” que el pago correspondiente de los trabajos ejecutados se realizará de manera adecuada y oportuna.
- 3.- En cumplimiento al “Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa”, publicado el 15 de febrero de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios reconoce que “**LA SECODUVI**” es la responsable de realizar la contratación, ejecución y supervisión de las obras que emprenda el Gobierno del Estado.
- 4.- “**LA SEFOA**” solicitó el apoyo de “**LA SECODUVI**” para realizar visitas de campo al lugar de las “**OBRAS DE SEFOA**”, a fin de que le apoyará con la elaboración de los Expedientes Técnicos correspondientes, mismos que, una vez concluidos y ajustados al monto presupuestal disponible, los entregó para su revisión y validación procedente.
- 5.- Con base en lo anterior, “**LA SEFOA**” envió los Oficios Nos. SEFOA D.O./134/2018, SEFOA D.O./176/2018, SEFOA D.O./187/2018 y SEFOA D.O./323/2018 de fechas 25 de mayo, 12 y 17 de julio y 27 de noviembre de 2018, solicitando el apoyo de la “**LA SECODUVI**”, para que se haga cargo de la contratación, ejecución, supervisión y comprobación del ejercicio del gasto de las “**OBRAS DE SEFOA**”; y para tal fin, en forma adjunta entregó las “Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Economía Familiar (PAEF) y Programa Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera” (FAAP), publicadas el 30 de enero de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Asimismo, entregó los Expedientes Técnicos de las **“OBRAS DE SEFOA”**, debidamente revisados y validados, precisando que está de acuerdo con su contenido y sus alcances, porque corresponden a las necesidades de mejoramiento de la infraestructura y los servicios en apoyo al sector agropecuario, garantizando a **“LA SECODUVI”** que puede proceder sin ningún problema.

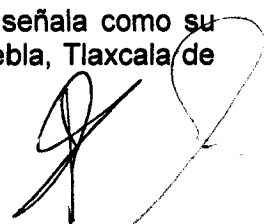
DECLARACIONES:

“LA SEFOA” declara, a través de su Representante, que:

- 1.- **“LA SEFOA”** es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- 2.- El Ing. José Luis Ramírez Conde, Secretario de Fomento Agropecuario, acredita su personalidad con el nombramiento expedido el 2 de enero de 2017 por el Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado y, por lo tanto, cuenta con facultades suficientes para asistir, suscribir y obligarse al cumplimiento del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 25 de la Ley Agrícola para el Estado de Tlaxcala y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Fomento Agropecuario.
- 3.- El Lic. Juan Alfonso González Mora, Director Administrativo de la Secretaría de Fomento Agropecuario, acredita su personalidad con el nombramiento expedido el 19 de marzo de 2015 por el Oficial Mayor de Gobierno, motivo por el cual asiste a la suscripción del presente Acuerdo de Colaboración, en cumplimiento a los Artículos 11 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Fomento Agropecuario.
- 4.- Dentro del Programa de Trabajo 2018 y prioridades de desarrollo de **“LA SEFOA”**, sobresalen la ejecución de las **“OBRAS DE SEFOA”**, con el fin de mejorar la infraestructura y los servicios en apoyo al sector agropecuario.
- 5.- Para todos los efectos legales relacionados con este Acuerdo de Colaboración, señala como su domicilio oficial el ubicado en Ex Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, C.P. 90600.

“LA SECODUVI” declara, a través de su Representante, que:

- 1.- **“LA SECODUVI”** es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- 2.- El Arq. Francisco Javier Romero Ahuactzi fue designado Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda por el Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, por lo que acredita su personalidad con nombramiento expedido el 2 de enero de 2017 y, por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias y suficientes para asistir, suscribir y obligarse al cumplimiento del presente Acuerdo de Colaboración, de conformidad con los Artículos 1, 8, 11, 14, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; y, Artículos 1 y 5 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- 3.- **“LA SECODUVI”** cuenta con la capacidad técnica, jurídica y administrativa para la contratación, ejecución y supervisión de obra, tal y como lo requiere el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- 4.- Para todos los efectos legales relacionados con este Acuerdo de Colaboración, señala como su domicilio oficial el ubicado en Kilómetro 1.5 de la Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlaxcala C.P. 90000.



En razón de lo expuesto previamente, "LA SEFOA" y "LA SECODUVI" se reconocen la personalidad y la capacidad con la que comparecen, por lo que otorgan y suscriben las siguientes:

CLÁUSULAS:

OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO:

PRIMERA.- Se modifica la Cláusula Primera, para quedar como se expone a continuación:

PRIMERA.- El presente Acuerdo de Colaboración tiene por objeto la contratación, ejecución y comprobación del ejercicio del gasto de las "OBRAS DE SEFOA", mismas que forman parte del Programa de Trabajo 2018 de "LA SEFOA", motivo por el cual gestionó y obtuvo la autorización de \$253,838.28 dentro del Programa Apoyo a la Economía Familiar (PAEF) y \$461,390.55 dentro del Programa Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera (FAAP), precisándole a "LA SECODUVI", a quien le encarga dichas obras, que los recursos estatales referidos están en poder y son administrados por "LA SPF", en cumplimiento a la legislación y normatividad vigente.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "LA SEFOA":

SEGUNDA.- Se modifica la Cláusula Segunda, para quedar como se precisa en seguida:

SEGUNDA.- "LA SEFOA" precisa que solicitó el apoyo de "LA SECODUVI", mediante Oficios Nos. SEFOA D.O./134/2018, SEFOA D.O./176/2018, SEFOA D.O./187/2018 y SEFOA D.O./323/2018 de fechas 25 de mayo, 12 y 17 de julio y 27 de noviembre de 2018, tomando como base el "Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa", publicado el 15 de febrero de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que se haga cargo de la contratación, ejecución, supervisión y comprobación del ejercicio del gasto de las "OBRAS DE SEFOA", conforme lo determina la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que en dichos Oficios informó el nombre y cargo de los Enlaces Institucionales de "LA SEFOA", así como entregó copia de las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Economía Familiar (PAEF) y Programa Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera (FAAP), para que "LA SECODUVI" pueda proceder con las actividades que se le encomiendan.

TERCERA.- Se modifica la Cláusula Tercera, para quedar como sigue:

TERCERA.- "LA SEFOA" entregó adjunto a los Oficio Nos. SEFOA D.O./187/2018 y SEFOA D.O./323/2018 del 17 de julio y 27 de noviembre de 2018 los Expedientes Técnicos de las "OBRAS DE SEFOA", mismos que están debidamente revisados y validados, pues a solicitud y en apoyo a ella fueron elaborados por "LA SECODUVI", en virtud de que cumplen con los requerimientos planteados y acordados en las diversas visitas de campo que se realizaron de manera conjunta al lugar de los trabajos, motivo por el cual precisa a "LA SECODUVI" que puede realizar las actividades encomendadas sin ningún problema y responsabilidad para ella al respecto, detallándole los elementos que se describen a continuación:

NOMBRE DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO	PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN TOTAL AUTORIZADA
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRO NACIONAL DE INNOVACIÓN EN AGRICULTURA DEL ALTIPLANO Y ESPECIES MENORES (CENIAAEM).	PROGRAMA APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR (PAEF) EJERCICIO FISCAL 2018.	\$ 253,838.28
CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO TIPO TÚNEL (DOBLE TÚNEL) DE 648 M2.	PROGRAMA FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA (FAAP), EJERCICIO FISCAL 2018.	\$ 461,390.55
	TOTAL:	\$ 715,228.83

CUARTA.- Se modifica la Cláusula Cuarta, para quedar como se expone a continuación:

CUARTA.- “LA SEFOA” ratifica que cuenta con \$253,838.28 y \$461,390.55, debidamente autorizados, los cuales están disponibles exclusivamente para las “**OBRAS DE SEFOA**”, mismos que están en poder y son administrados por “**LA SPF**”, conforme lo determina la legislación y normatividad aplicable, motivo por el que garantiza a “**LA SECODUVI**” que el pago de los trabajos encomendados y ejecutados se realizará de manera adecuada y oportuna con el apoyo de “**LA SPF**”.

QUINTA.- Se modifica la Cláusula Quinta, para quedar como se precisa en seguida:

QUINTA.- “**LA SEFOA**” informa que el MVZ. Isaías Merino Ruíz, Responsable del Centro de Innovación en Agricultura del Altiplano y Especies Menores (CENIAAEM), y el Biol. Fernando Cantor Atlatenco, Responsable del Centro Acuícola de Atlangatepec, son sus Enlaces Institucionales, para que tengan comunicación directa con “**LA SECODUVI**”, específicamente con el Secretario, Director de Obras Públicas y/o Residentes de las Obras en comento y, si lo consideran necesario, podrán realizar visitas a las “**OBRAS DE SEFOA**”, lo cual les permitirá establecer los acuerdos necesarios desde el inicio, durante y hasta la conclusión de los trabajos encomendados.

SEXTA.- Todas las demás Cláusulas del Acuerdo de Colaboración suscrito el 29 de octubre de 2018, continúan vigentes en su contenido y sus alcances, tal y como aparecieran dentro del contenido de este Primer Acuerdo Modificatorio del Acuerdo referido, precisando que donde dice “**OBRA DE SEFOA**”, ahora se debe leer como “**OBRAS DE SEFOA**”, y así en los demás términos que corresponda, por lo que “**AMBAS PARTES**” se obligan estrictamente a su observación y cumplimiento.

Enteradas “**AMBAS PARTES**” del contenido, alcances y responsabilidades que se derivan de este Primer Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Colaboración suscrito el 29 de octubre de 2018, el cual fue elaborado sin dolo, mala fe o vicio oculto alguno, lo firman y rubrican por duplicado en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 28 de noviembre de 2018.

**POR “LA SEFOA”,
QUIEN ENCARGA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA**


**ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ CONDE
SECRETARIO DE FOMENTO
AGROPECUARIO**

**POR “LA SECODUVI”,
QUIEN ACEPTA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA**


**ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**


**LIC. JUAN ALFONSO GONZÁLEZ MORA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE FOMENTO
AGROPECUARIO**

Esta hoja de firmas forma parte del Primer Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Colaboración para la Contratación, Ejecución y Supervisión de las “**OBRAS DE SEFOA**”, celebrado entre “**LA SEFOA**” y “**LA SECODUVI**”, el día 28 de noviembre de 2018.